

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0223/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la ~~sesión~~ sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0251.2018

BITÁCORA: 13/DK-0223/07/18

Pachuca, Hidalgo, 06 de Agosto de 2018

182163

FELIPE TREJO BONILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EL ENCINO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0897.2018 de fecha 25 de Julio de 2018, que cuenta con el código de identificación ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	1	40	20754682	20754721
25	1	25	20754722	20754746
4	1	4	20754747	20754750
2	1	2	20754751	20754752
10	1	10	20754753	20754762
6	1	6	20754763	20754768
5	1	5	20754769	20754773
3	1	3	20754774	20754776
6	1	6	20754777	20754782
3	1	3	20754783	20754785
10	1	10	20754786	20754795
5	1	5	20754796	20754800

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Resolvi oficio y Reembarques
13/08/2018
Felipe Trejo Bonilla





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0251.2018

BITÁCORA: 13/DK-0223/07/18

Pachuca, Hidalgo, 06 de Agosto de 2018

182163

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

119 FOLIOS: 40 FOLIOS DE 246.595 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO SP. (20754682 - 20754721), 25 FOLIOS DE 123.297 M3 DE DESPERDICIO DE PINO SP. (20754722 - 20754746), 4 FOLIOS DE 5.892 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS SP. (20754747 - 20754750), 2 FOLIOS DE 2.946 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS SP. (20754751 - 20754752), 10 FOLIOS DE 17.654 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR SP. (20754753 - 20754762), 6 FOLIOS DE 8.827 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR SP. (20754763 - 20754768), 5 FOLIOS DE 6.147 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS SP. (20754769 - 20754773), 3 FOLIOS DE 3.073 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS SP. (20754774 - 20754776),

6 FOLIOS DE 9.100 M3 DE MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS SP. (20754777 - 20754782), 3 FOLIOS DE 4.550 M3 DE DESPERDICIO DE CUPRESSUS SP. (20754783 - 20754785), 10 FOLIOS DE 17.947 M3 DE MADERA ASERRADA DE ACROCARPUS SP. (20754786 - 20754795), 5 FOLIOS DE 8.973 M3 DE DESPERDICIO DE ACROCARPUS SP. (207547

AMA/AVP/EGA/MAC

